



COMUNICACION DE ACUERDO

**DOÑA ARACELI ISABEL RICO JURADO, OFICIAL MAYOR DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)**

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día **30 de Enero de 2018**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 4. PROPUESTAS Y COMUNICACIONES DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y TRÁFICO.

P4. PRIMERO.

Por el Sr. Delegado **D. Manuel M^a Garrucho Amarillo**, se da cuenta de Propuesta en relación a la Adjudicación de Obra de Adecuación de Aula para Comedor Escolar en CEIP Ntra. Sra. de Las Nieves; que literalmente transcrita dice como sigue:

“ADJUDICACION OBRA ADECUACION DE AULA PARA COMEDOR ESCOLAR EN CEIP NTRA SRA. DE LAS NIEVES.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria del pasado día 5 de diciembre de 2017, aprobó expediente de contratación de la obra **ADECUACION DE AULA PARA COMEDOR ESCOLAR EN CEIP NTRA SRA. DE LAS NIEVES**, mediante contrato menor, regulado por el Art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con un presupuesto de CUARENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS, CON VEINTICINCO CETIMOS (41.234,25.- €) y OCHO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS, CON DIECINUEVE CENTIMOS (8.659,19.- €), lo que supone un total de CUARENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS NOVFENTA Y TRES EUROS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (49.893,44 €), conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Ismael López Gómez, aprobado por el mismo órgano el día 26 de septiembre de 2017.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2017 se cursaron invitaciones a empresas constructoras para que concurrieran a la licitación, al tiempo que se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo hasta las 14 horas del día 19 de diciembre de 2017.

Visto que el pasado día 22 de diciembre de 2017, el Funcionario-Encargado del Registro General emitió informe sobre las siete empresas que concurrieron en plazo a la citada licitación.

Visto que el pasado 29 de diciembre de 2017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, cuya acta literalmente dicen:

En Arcos de la Frontera, siendo las 11:45 horas, del día 29 de diciembre de 2017, el Sr. Delegado Municipal de Jédula y Barriadas Rurales, D. DANIEL GARCIA CLAVIJO, en sustitución del Sr. Delegado Municipal Infraestructuras, D. Manuel María Garrucho Amarillo, proceden en mi presencia, Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, como fedataria del Acto, a la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas para la ejecución, mediante contrato menor, aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del pasado día 4 de diciembre de 2017, de la obra ADECUACIÓN DE AULA PARA COMEDOR ESCOLAR EN CEIP NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, con un presupuesto de 49.896,44 €, 21% de IVA incluido, de acuerdo con la exposición pública en y Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento e invitaciones cursadas por correo electrónico el pasado día 5 de diciembre de 2017, y del informe emitido por el Funcionario-Encargado del Registro General de fecha 22 de diciembre de 2017, sobre las empresas licitadoras, dando como resultado el siguiente:



Nº. Orden	Empresa Licitadora	Oferta	21% IVA	Total
1ª	JUCRAEM, S.L.	33.343,01 €	7.002,03 €	40.345,04 €
2ª	MAVEGA, S.L.	37.811,96 €	7.940,51 €	45.752,47 €
3ª	CONSTRUCCIONES Y CERAMICAS LAGOS, S.L.U.	38.573,01 €	8.100,33 €	46.673,34 €
4ª	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	39.840,53 €	8.366,51 €	48.207,04 €
5ª	MANZANOBRAS, S.L.	41.050,00 €	8.620,50 €	49.670,50 €
6ª	SERVICIOS INTEGRALES MANZANO, S.L.	41.100,00 €	8.631,00 €	49.731,00 €
7ª	MATRARCOS, SL.	Excluida:	La oferta presentada no corresponde a la obra licitada.	

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 85.4, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta propuesta en primer lugar, perteneciente a la empresa JUCRAEM, S.L, se considerarán, en principio, desproporcionada o temeraria, por lo que se deberá dar audiencia al interesado, por plazo de 5 días hábiles, para que justifique la valoración de su proposición económica.

Siendo las 12:25 horas del mismo día, se da finalizada la comparecencia

Visto que con fecha 24 de enero de 2018 el Arquitecto Municipal, D. Ismael López Gómez, ha emitido informe favorable sobre la oferta incurso inicialmente en desproporcionada o temeraria por la empresa JUCRAEM, S.L., donde manifiesta que la obra en cuestión es susceptible de ser ejecutada por el precio de TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, CON UN CENTIMO (33.343,01.- €), más SIETE MIL DOS EUROS, CON TRES CÉNTIMOS (7.002,03.- €), lo que supone un total de CUARENTA MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS, CON CUATRO CÉNTIMOS (40.345,04.- €).

A la vista de lo que antecede, documentación que se acompaña y de conformidad con las atribuciones que tengo conferida, mediante Decreto de Alcaldía número 163/2015, de 19 de junio, propongo a los miembros de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa JUCRAEM, S.L, con CIF número B11889870, la ejecución de la obra municipal ADECUACION DE AULA PARA COMEDOR ESCOLAR EN CEIP NTRA SRA. DE LAS NIEVES, por el precio TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, CON UN CENTIMO (33.343,01.- €), más SIETE MIL DOS EUROS, CON TRES CÉNTIMOS (7.002,03.- €), lo que supone un total de CUARENTA MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS, CON CUATRO CÉNTIMOS (40.345,04.- €), conforme al proyecto aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, previa acreditación ante la Sra. Oficial Mayor del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y Junta de Andalucía, así como con las cotizaciones de la Seguridad Social.

SEGUNDO: El citado gasto será abonado por este Excmo. Ayuntamiento con cargo con cargo a la partida 326.63200, conforme al documento R.C. número 220170009206, de fecha 29/11/2017, previa presentación de la facturas o certificaciones correspondiente y supervisadas por el Arquitecto Municipal, D. Ismael López Gómez y aprobada por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO: Que en el plazo máximo de 15 DIAS, desde la comunicación del presente documento, se perfeccione y formalice contrato con la empresa adjudicataria sobre las bases de la licitación y oferta formulada por éste.

CUARTO: El Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera abonará el precio dentro de los plazos máximos a contar desde la fecha de expedición de la certificación, factura o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, que se contemplan en la Disposición Transitoria octava de la



Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se establece un régimen transitorio para la aplicación del plazo de 30 días a que se refiere el apartado 4 del artículo 216 del TRLCSP.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la citada Disposición Adicional Trigésimo Tercera.

- a) Que el órgano de contratación Delegación Municipal de Hacienda.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Intervención Municipal de Fondos.
- c) Que el destinatario es el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Para la tramitación de la factura por parte del contratista, se estará a lo dispuesto de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica, cuya plataforma de registro es la siguiente:

- Plataforma: <https://face.gob.es/>
- Códigos DIR3:
- Oficina Contable: L01110064 "INTERVENCION"
- Órgano Gestor: L01110064 "DELEGACION DE HACIENDA"
- Unidad Tramitadora: L01110064 "UNIDAD DE COMPRAS AYUNTAMIENTO ARCOS."

QUINTO: Que en el plazo máximo de 3 días, se dé traslado de la presente Resolución a las empresas licitadoras y a los distintos Departamentos Municipales que deban participar en su seguimiento y control.

Arcos de la Frontera, 29 de enero de 2017. """

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación la Junta de Gobierno, **ACUERDA** por unanimidad:

- 1-Aprobar la Propuesta en relación a la Adjudicación de Obra de Adecuación de Aula para Comedor Escolar en CEIP Ntra. Sra. de Las Nieves, en los términos anteriormente transcritos.
- 2-Dar traslado del presente Acuerdo a la **Delegación de Urbanismo y al Departamento de Contratación**, para que tomen conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **30 de Enero de 2018.**

Vº Bº

EL ALCALDE



